

EDICTO NÚMERO N°298

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía, promovido por **GENERINO BARRIOS SAAVEDRA.**, en contra de **ROBERTO LUIS ESPINO DIAZ.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“**TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.** Las Tablas, quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026).

PROVIDENCIA (Concesión de Terminó para formalizar Casación)

En virtud de la manifestación de recurrir en casación realizada, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía, interpuesto por **GENERINO BARRIOS SAAVEDRA**; en contra de **ROBERTO LUIS ESPINO DIAZ.**, y dado que la resolución impugnada admite Recurso de Casación de acuerdo a lo establecido en los artículos 1163 y 1164 del Código Judicial, se pone el expediente a disposición del licenciado **LICDO. JOEL A. CEDEÑO G.**, apoderado judicial del señor **GENERINO BARRIOS SAAVEDRA.**, por el término de diez (10) días, para que dentro de ellos formalice el recurso interpuesto, en contra de la Sentencia Civil N°18 de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiséis (2026), proferido por esta Corporación de justicia, en donde **REVOCA la Sentencia N°5 de 28 de enero de 2026**, proferida por el Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Los Santos, dentro del referido proceso tal y como lo dispone el artículo 1174 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) MGDA. RITA A. BARRÍA BALLESTEROS. (FDO) LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dieciseises (16) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana. (10:00 a.m.).


LCDA. ROSARIO ESPINO DIAZ
SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM

